

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic aquí [T-2020-00514](#)

Barranquilla, D.E.I.P., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En aras de integrar el litisconsorcio, y una vez examinado el informe rendido por Luis Gómez; Profesional Universitario Grado 12 – Abogado con Funciones Secretariales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, se advierte que resulta necesario vincular al Banco Davivienda S.A., Alfredo Enrique Comas Ospina, Leonard Estarita Castilla, Javier Alfonso Viola Pérez, Fideicomiso FC-CM Inversiones S.A.S., María José Pérez Gamarra, Juan Ramón Arias Conrado, Alfredo Carlos Salgado Torres, Jaime Cruz Meisel, Manuel Alzamora Picalua, Edelmira Rosa Hadechni Meza, Edificio Los Cedros, Amira Arrieta Salcedo y Pedro Bujato Polo, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe de los hechos planteados por el accionante. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico [scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

*Alfredo De Jesús Castilla Torres*

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)  
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia  
Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)  
Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**MAGISTRADO**  
**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA**  
**CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0769aec971bab580c38d3e149df4a28cf49b97afe5d565f369aab460897b208e

Documento generado en 14/12/2020 12:01:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>